REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

OFFICIELA DE PARTIES

CONTRALORSA ORNERAL HOSAR BO AMOT RECEPCION

RECIPIDO

Depurt. Juridico

Dep. T:R: Y Regist Depart.

Contabil. Sub, Dep C.Control

Sub. Dep. B. Cue

Sub. Dep. CP, Y Blanca Nec Depart

Anditoria V:Ò:≱:U:y

Sub, Depto. Mantole.

MEURENDACION

Oficina de Partes Pop 17 FEB. 2010

TOTAL MENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA. DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y

TRAMITATIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 9423

1 6 NOV. 2009

Santiago, 02 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Decretos de Hacienda N°1 608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político exoneración de que fue objeto el Sr.: RUT 02033491-6 FLORES YEVENES JUAN ALBERTO de INDAC S.A. (ESTABLECIM.METALURGICOS)

 2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley ${\rm N}^{\circ}$ 19.234.

3° Que, reajustarse al :

debe el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de: 2007

01 de TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 3 FEB, 2010 引展 FA Subdivision Begunded Bosial

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: De FLORES YEVENES JUAN ALBERTO RUT 02033491-6 Declárese que el Sr. : tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 123.022
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha---s.s.s. 576801 15/04/1986

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

01 de Diciembre de 2004 \$ Reajustar al : 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.637 01 de Diciembre de 2006 \$ 133.407 01 de Diciembre de 2007 \$ 143.332 01 de Diciembre de 2008 \$ 156.074

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Junio de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BUCA DA COMISION OF ESPECIAL TEY No 19.234

PRESIDENTE

STEPIO DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOYGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO